SCRD

Invitación Cultural "Legados vivos: Liderazgos que transforman territorios - Artes Escénicas". – SCRD

ACTA DE RECOMENDACIÓN O SELECCIÓN DE GANADORES(AS)

El día 20 de octubre del 2026 a las 12:30 p.m. deliberó en la ciudad de Bogotá la terna correspondiente al comité de selección integrado por:

Nombre y apellido	Tipo de documento	Número de documento
Mariana Dueñas	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.284.306
Sergio Bravo	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.414.834
Juan David Ayala	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1026.301.511

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de selección de los(as) participantes en la Invitación Cultural: "Legados vivos: Liderazgos que transforman territorios - Artes Escénicas" – SCRD.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 17 de septiembre del 2026 a las 17:00:00, se inscribieron en total 82 iniciativas de las cuales quedaron habilitadas 62 para ser evaluadas por la terna designada para este comité de selección.

SEGUNDO. Criterios de selección

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos para la selección en las condiciones específicas de la Invitación Cultural: “Legados vivos: Liderazgos que transforman territorios - Artes Escénicas” – SCRD.

Criterio	Puntaje
Hecho transformador o Incidencia: su trabajo en artes escénicas que transformó personas, espacios o dinámicas culturales y comunitarias.	35
Arraigo: Demostración de nivel de arraigo o conexión con la comunidad que lo reconoce como líder o lideresa en artes escénicas comunitarias.	30
Legado: ha dejado capacidades instaladas (grupos, festivales, escuelas, metodologías, nuevos artistas o redes).	25
Manejo Presupuestal: Cumple con los gastos permitidos y no permitidos de los recursos de la contribución parafiscal cultural.	10
Total	**100**

TERCERO. Resultado de la evaluación

La terna designada para este comité de selección consignó los resultados de su evaluación en una planilla y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Incluir tabla de acuerdo con la convocatoria

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	47359	Persona Natural	Hildo Ariel Aguirre Daza	Cédula de Ciudadanía	79371477	99,33
2	47797	Persona Natural	Nelson Eduardo Agudelo Garavito	Cédula de Ciudadanía	1032357699	99,00
3	47825	Persona Natural	Fanny Haydee Baena Moreno	Cédula de Ciudadanía	51941306	99,00
4	47815	Persona Natural	Juan Carlos Perez Alvarez	Cédula de Ciudadanía	80018169	98,67
5	47835	Persona Natural	Fabian Andres Robayo Piñeros	Cédula de	1012379982	98,67

				Ciudadanía		
6	47757	Persona Natural	Oscar Steven Rojas Gonzalez	Cédula de Ciudadanía	1014241932	98,67
7	47813	Persona Natural	Gloria Paola Beltran Granados	Cédula de Ciudadanía	1013599320	98,33
8	47827	Persona Natural	Jose Vicente Garces Jaimes	Cédula de Ciudadanía	10297176	98,00
9	47836	Persona Natural	Oscar Ernesto Martinez Rodriguez	Cédula de Ciudadanía	1031130632	98,00
10	47803	Persona Natural	Harold Sandoval Peña	Cédula de Ciudadanía	72214619	98,00
11	47842	Persona Natural	Jeimy Carolina Novoa Peñarete	Cédula de Ciudadanía	53071908	97,00
12	47805	Persona Natural	Juan Bautista Bolivar Correa	Cédula de Ciudadanía	1007116	96,00
13	47850	Persona Natural	Iván Dario Zapata Abril	Cédula de Ciudadanía	79963845	96,00
14	47647	Persona Natural	Luis Alfonso Rodríguez Bernal	Cédula de Ciudadanía	80425216	96,00
15	47852	Persona Natural	Carlos Mauricio Calvo Martínez	Cédula de Ciudadanía	1019058497	96,00
16	47366	Persona Natural	Mérida Emilia Urquía García	Cédula de Ciudadanía	1010229604	96,00
17	47856	Persona Natural	Sergio Daniel Cubides Molina	Cédula de Ciudadanía	1032434701	95,83
18	47858	Persona Natural	Luz Angela Garzón Aragón	Cédula de Ciudadanía	38288466	95,67
19	47873	Persona Natural	Dubán Andrés Prado Rodríguez	Cédula de Ciudadanía	1091533517	95,83
20	47855	Persona Natural	Daniel Galeano Rojas	Cédula de Ciudadanía	71699269	95,83
21	47869	Persona Natural	Cristian David Martínez Suescun	Cédula de Ciudadanía	1000129059	95,50
22	47832	Persona Natural	Laura Sabina Sierra Anicharico	Cédula de Ciudadanía	1014300651	95,33
23	47844	Persona Natural	Sandra Milena Ballen Camacho	Cédula de Ciudadanía	1024483266	95,17
24	47834	Persona Natural	Willy Fernando Urrego Acosta	Cédula de Ciudadanía	1032403363	94,33
25	47843	Persona Natural	Honorio Pulido Rodríguez	Cédula de Ciudadanía	80380735	94,17
26	47839	Persona Natural	Miguel Chinchilla	Cédula de Ciudadanía	80226636	94,00

27	47857	Persona Natural	Yeinz Orobajo	Cédula de Ciudadanía	79658578	93,67
28	47355	Persona Natural	Jorge Enrique López González	Cédula de Ciudadanía	1022949497	93,67
29	47863	Persona Natural	Magda Liliana González Sandoval	Cédula de Ciudadanía	37615348	93,50
30	47372	Persona Natural	Edwin Alejandro Rivera Alfonso	Cédula de Ciudadanía	1010180905	93,33
31	47828	Persona Natural	German Antonio Arias Reyes	Cédula de Ciudadanía	19280763	93,00
32	47837	Persona Natural	Fredy Alejandro Aguillon Buitrago	Cédula de Ciudadanía	1001330594	92,83
33	47840	Persona Natural	Paula Katerine Villalba Tovar	Cédula de Ciudadanía	1022929397	92,67
34	47865	Persona Natural	Daniel Melo Bonilla	Cédula de Ciudadanía	1032377309	92,17
35	47394	Persona Natural	Nadia Camila Vanegas Valencia	Cédula de Ciudadanía	52818393	91,33
36	47849	Persona Natural	Teresa De Jesús Nova Nova	Cédula de Ciudadanía	35333320	91,00
37	47861	Persona Natural	Jorge Rolando Duque Buitrago	Cédula de Ciudadanía	70909284	91,00
38	47809	Persona Natural	Anjose Diaz Gutiérrez	Cédula de Ciudadanía	5508806	90,33
39	47872	Persona Natural	Juan Esteban Zambrano Molina	Cédula de Ciudadanía	1018419260	89,67
40	47374	Persona Natural	Armando Fonseca	Cédula de Ciudadanía	19200204	89,33
41	47868	Persona Natural	Petra Leona Maestre Alvarado	Cédula de Ciudadanía	4886195	89,33
42	47860	Persona Natural	Nohora Yolima Muñoz Nieto	Cédula de Ciudadanía	51659313	88,83
43	47846	Persona Natural	Cintia Elizabeth Guzmán Durant	Cédula de Ciudadanía	1234095238	88,33
44	47864	Persona Natural	Rubiela Ballesteros	Cédula de Ciudadanía	52301373	88,33
45	47847	Persona Natural	Mery Palacios Mena	Cédula de Ciudadanía	1026268177	87,67
46	47851	Persona Natural	Miguel Angel Ortega Prada	Cédula de Ciudadanía	80822133	87,00
47	47859	Persona Natural	Andrés Felipe Ruiz Ruiz	Cédula de Ciudadanía	1022400892	86,50
48	47854	Persona Natural	Laura Johana Jiménez Ospina	Cédula de Ciudadanía	1014208051	86,17

49	46335	Persona Natural	Francisco Javier Cortes Herrera	Cédula de Ciudadanía	80160320	85,00
50	47796	Persona Natural	David Enrique Mesa Fonseca	Cédula de Ciudadanía	80761373	84,83
51	47015	Persona Natural	Xiomara Caro Calle	Cédula de Ciudadanía	1017133440	84,33
52	47867	Persona Natural	Jeimmy Esperanza Padilla Martin	Cédula de Ciudadanía	1015992138	83,50
53	47838	Persona Natural	Diego Alejandro Muñoz Álvarez	Cédula de Ciudadanía	1088350984	83,00
54	47829	Persona Natural	Luis Fernando Ramos Cortes	Cédula de Ciudadanía	79700490	79,00
55	46427	Persona Natural	Adriana Inés Coll Callejas	Cédula de Ciudadanía	60332387	76,00
56	47848	Persona Natural	Jaime González Malagón	Cédula de Ciudadanía	79344543	74,33
57	47853	Persona Natural	Karen Julieth Corredor Martínez	Cédula de Ciudadanía	1016060666	73,67
58	47231	Persona Natural	Juan Carlos Campos Muñoz	Cédula de Ciudadanía	79625540	72,33
59	47641	Persona Natural	Milan Julieta Rivas García	Cédula de Ciudadanía	1003750147	70,67
60	47817	Persona Natural	Paula Alexandra Mateus Murcia	Cédula de Ciudadanía	1015456482	70,00
61	47830	Persona Natural	Diana Margarita Cubillos Lozano	Cédula de Ciudadanía	1030544892	68,33
62	46498	Persona Natural	Luis Alejandro Silva	Cédula de Ciudadanía	80178167	60,00

CUARTO. Recomendación de selección

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Cultural: Invitación Cultural: “Legados vivos: Liderazgos que transforman territorios - Artes Escénicas”– SCRD, la terna designada para el comité de selección recomienda como seleccionados con mayor puntaje de la siguiente manera:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	47359	Persona Natural	Hildo Ariel Aguirre Daza	CC	79371477	99,33
2	47797	Persona Natural	Nelson Eduardo Agudelo Garavito	CC	1032357699	99,00
3	47825	Persona Natural	Fanny Haydee Baena Moreno	CC	51941306	99,00

4	47815	Persona Natural	Juan Carlos Perez Alvarez	CC	80018169	98,67
5	47835	Persona Natural	Fabian Andres Robayo Piñeros	CC	1012379982	98,67
6	47757	Persona Natural	Oscar Steven Rojas Gonzalez	CC	1014241932	98,67
7	47813	Persona Natural	Gloria Paola Beltran Granados	CC	1013599320	98,33
8	47827	Persona Natural	Jose Vicente Garces Jaimes	CC	10297176	98,00
9	47836	Persona Natural	Oscar Ernesto Martinez Rodriguez	CC	1031130632	98,00
10	47803	Persona Natural	Harold Sandoval Peña	CC	72214619	98,00

Igualmente, recomienda a las siguiente iniciativa como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
11	47842	Persona natural	Jeimy Carolina Novoa Peñarete	Cédula de Ciudadanía	53071908	97,00

QUINTO. Observaciones

Aspectos destacados de las iniciativas ganadoras:

Las iniciativas seleccionadas como ganadoras fueron estudiadas, analizadas y comparadas en el marco del proceso de evaluación y calificación de las 62 propuestas que avanzaron a esta fase, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos, la solidez de su formulación y la coherencia de sus presupuestos. Se destacan por sus trayectorias comunitarias sostenidas y debidamente soportadas, que abarcan entre siete y casi cuarenta años de trabajo en Bogotá, así como por su diversidad disciplinar y territorial, plenamente articulada con la línea de artes escénicas, e incluye procesos de folclor llanero, hip hop y breaking, teatro comunitario y de títeres, danza folclórica e intergeneracional, teatro físico, circo y sound system, con participación de niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas mayores en localidades como Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Usme, Kennedy, Bosa, Suba, Chapinero y Usaquén. Asimismo, evidencian arraigo comunitario, legado y hechos transformadores en sus territorios, respaldados por cartas de apoyo que en varios casos superan ampliamente las 30 firmas requeridas, certificaciones institucionales y testimonios de la comunidad. En cuanto al legado, sobresalen capacidades instaladas y procesos vigentes como el Encuentro Internacional Maestros del Arpa, con 12 ediciones; la Mesa Local de

Street Dance Zona 15 y el festival HipHopaz; la Red Teatral de Usme; el festival Distrito Reggae; el Festival Circo Entrenubes; las agrupaciones de Danza Colombia Internacional, con sede propia en Quiroga; los semilleros de la EIDA en los cerros de Usaquén; el grupo estable de creadoras de La Celebración, y la compañía Móvil Teatro Laboratorio, con una metodología pedagógica sistematizada. Estas iniciativas también se distinguen por su capacidad para consolidar y dar continuidad a procesos artísticos, culturales y patrimoniales con impactos significativos en sus comunidades, promover la inclusión, la participación ciudadana y el reconocimiento de la diversidad poblacional, etaria y diferencial, y fortalecer las habilidades, los saberes y las prácticas culturales barriales y comunitarias, contribuyendo a la sostenibilidad de los procesos, la construcción del tejido social y el desarrollo cultural de sus territorios. Finalmente, sus presupuestos destinan los $10.000.000 del incentivo a gastos permitidos en el marco de la contribución parafiscal de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP) y, en algunos casos, contemplan recursos complementarios de cofinanciación propia.

Recomendaciones para la ejecución de las iniciativas ganadoras:

Se recomienda que la ejecución de las iniciativas ganadoras se desarrolle mediante una adecuada planeación y organización de las actividades, en coherencia con los objetivos, el cronograma y el presupuesto aprobados, garantizando el uso transparente, eficiente y responsable de los recursos, y ciñéndose estrictamente a la destinación permitida de la contribución parafiscal de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP), orientada a la producción y circulación de obras ya creadas, presentadas de manera abierta a la comunidad, conforme a lo establecido en la invitación. En este sentido, los recursos no deberán destinarse a gastos no permitidos, como creación artística o formación, compra de equipos, vestuario o utilería, gastos administrativos, papelería, elaboración de informes, imprevistos o cajas menores, impuestos y gastos bancarios, y cada gasto deberá cumplir los principios de causalidad, necesidad y proporcionalidad. Asimismo, se recomienda conservar soportes verificables de las actividades realizadas, incluidos registros fotográficos y audiovisuales fechados y listados de asistencia, teniendo en cuenta que el desembolso final del incentivo está sujeto a la aprobación del informe de ejecución. De igual manera, es importante promover la participación activa de las comunidades y los grupos poblacionales involucrados, garantizar espacios incluyentes y accesibles, mantener una comunicación permanente con los participantes y actores territoriales, y procurar que las presentaciones lleguen a espacios comunitarios abiertos en los barrios donde se desarrollan los procesos. Finalmente, se sugiere fortalecer las alianzas comunitarias e institucionales, propiciar la continuidad y sostenibilidad de las iniciativas, y avanzar, cuando corresponda, en la sistematización escrita de las metodologías pedagógicas y en la implementación de instrumentos que permitan

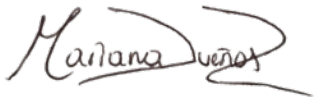
documentar sus impactos, aprendizajes y buenas prácticas, de manera que el legado pueda transmitirse y contribuya al fortalecimiento de los procesos artísticos, culturales y patrimoniales, así como a la consolidación del tejido social en los territorios.

Comentarios generales sobre la convocatoria, las iniciativas participantes:

Por favor redactar un párrafo con sus comentarios.

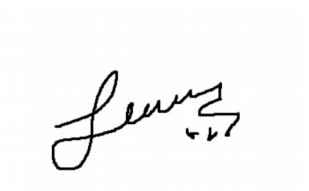
La convocatoria permitió reconocer la diversidad, la creatividad y el compromiso de los agentes culturales y las organizaciones comunitarias con el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de sus territorios, evidenciando experiencias, saberes y procesos construidos desde el trabajo barrial y comunitario, orientados a fortalecer la participación ciudadana, la inclusión, la identidad territorial y la transformación social. El proceso de evaluación de las 62 iniciativas habilitadas que avanzaron a la fase de calificación evidenció un nivel competitivo muy alto: en la evaluación individual, 42 propuestas obtuvieron 90 puntos o más y solo una se ubicó por debajo del umbral de elegibilidad de 70 puntos, lo que reflejó diferencias mínimas entre las iniciativas mejor calificadas. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora, principalmente en el manejo presupuestal, debido a la inclusión de rubros no permitidos por la contribución parafiscal de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP), como talleres o actividades de formación, creación de obras nuevas, compra de vestuario o utilería, certificados, papelería, imprevistos, elaboración de informes y alimentación de participantes. Asimismo, se encontraron soportes de incidencia y trayectoria idénticos sin evidencias independientes de impacto, cartas de respaldo con firmas duplicadas o ajustadas al mínimo exigido, cifras de asistencia sin listados que las verificaran, diferencias entre la trayectoria declarada y la documentada, y procesos sin metodologías pedagógicas sistematizadas que garantizaran su continuidad más allá de sus líderes. En este contexto, la evaluación permitió reconocer distintos niveles de trayectoria, arraigo, coherencia e impacto, destacando las iniciativas con mayor articulación entre sus objetivos, actividades, presupuestos y contribuciones a las comunidades. En términos generales, la convocatoria constituye una oportunidad para visibilizar y fortalecer los procesos culturales locales, promover alianzas comunitarias e institucionales y reconocer el papel fundamental de los agentes culturales en la construcción del tejido social, así como para identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento que contribuyan a la sostenibilidad y continuidad de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en Bogotá.

En constancia firman,



Mariana Dueñas

CC. 1000284306



Sergio Bravo
CC. 1022414834



Juan David Ayala
CC. 1026301511

Documento 20262100617153 firmado electrónicamente por:	
Geovanny Escobar Rubio	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 21-10-2026 18:37:45

1be793def6c9e46e177901d50940cb18715a04b860d9d009545e47e46ca20efb
Codigo de Verificación CV: 7d8e9